

Recomendaciones

de ASPROCER para Evitar el Ingreso y/o Propagación del COVID-19 en Personas que Trabajan en Granjas, Fabricas de Alimentos y sus Oficinas.

1. Capacitación a todo el personal respecto de las medidas consideradas por el MINSAL y la empresa, para evitar el ingreso y/o propagación del COVID-19.
2. El personal que regrese a Chile desde el extranjero debe permanecer en su casa durante 14 días.
3. Colocar a disposición del 100% de personal la vacuna de la Influenza. Al respecto, se sugiere contactar a la Seremi de Salud correspondiente o a la Asociación en caso de que la Seremi no los tenga dentro del listado de grupo de riesgo.
4. Las personas deben dar aviso inmediatamente a su jefatura ante algún síntoma (fiebre sobre 37,8°C, tos y/o dificultad para respirar) o sospecha de padecer COVID-19.

Nota: El COVID-19 puede ser considerada una enfermedad profesional o laboral, siempre y cuando sea factible determinar que el contagio fue causado de manera directa por el ejercicio de la profesión).

5. Limpiar y desinfectar el interior de buses y/o furgones de acercamiento (am y pm). Se recomienda el uso de sustancias viricidas, tales como Virkon, Bixler, etc.
6. Uso obligatorio de mascarillas durante todo el recorrido, y uso de alcohol gel al subir y descender de los buses y furgones.
7. Obligatoriedad de tomar la temperatura antes de comenzar el trayecto.
8. Ante cualquier sintomatología que presente una persona esta no debe subir al bus y/o furgón, y debe comunicar de forma inmediata a su jefatura.
9. Tomar la temperatura corporal al 100% de todas las personas que ingresan a las granjas, oficinas, fábrica de alimento o instalaciones agrícolas aledañas en caso de que las hubiera.
10. Asegurarse que el 100% de las personas laven sus manos con jabón y durante al menos 30 segundos, cuando ingresen a las granjas, fábricas de alimentos y sus oficinas, y cada vez que sea necesario.
11. Todas las personas deben contar con mascarillas dentro de las granjas y fabricas de alimentos.
12. Evitar todo tipo de contacto físico entre las personas, manteniendo la mayor distancia posible.
13. Considerar medidas de segmentación en la operación (por ejemplo: diferenciar horarios de alimentación según grupos de actividad evitando contacto entre estos) para evitar la cuarentena de toda la granja y/o fabrica de alimentos.
14. Se recomienda enviar a sus hogares a todas las personas de riesgo, vale decir:
 - a) *Mayores de 65 años.*
 - b) *Personas con problemas al corazón y diabetes.*

- c) Mujeres embarazadas.*
- d) Mujeres con niños menores de 1 año que sigan lactancia.*

15. Home office para las actividades que puedan operar bajo esa modalidad.
16. Suspender en forma inmediata todo tipo de visitas externas y minimizar los contactos con proveedores.
17. Suspender viajes laborales y personales dentro y fuera de Chile.
18. Suspender asistencia a seminarios y otros.
19. Contactarse con sus proveedores de insumos, para gestionar y minimizar el riesgo de la falta de algunos de éstos (insumos).
20. Estar atentos a medidas a aplicar por parte de la autoridad (por ejemplo: salvoconductos) para permitir el tránsito desde y hacia sus hogares de las personas que trabajan en la empresa.
21. Reforzar la frecuencia y profundidad de la desinfección y sanitización de baños, oficinas, escritorios, salas de reuniones, manillas de puertas, teléfonos, computadores, impresoras, instalaciones productivas, casinos, etc. Así como también la obligatoriedad del uso de duchas al ingreso y salida de granjas, ropa de uso exclusivo para operar dentro de las mismas, desinfección de materiales etc.